

Presentación

El Boletín "Semillas de Identidad" busca ser una herramienta que facilite la comunicación entre las redes y un medio de socialización de los resultados de las diferentes actividades desarrolladas en el marco del proyecto "Redes de semillas criollas y nativas de Colombia: Saberes locales, biodiversidad y soberanía alimentaria" implementado entre la Campaña Semillas de identidad y la Corporación Biocomercio Sostenible CBS Colombia. Cofinanciado por la Fundación Hermes y Swissaid.

Descripción del proyecto Red de semillas Criollas y Nativas

El proyecto "Redes de semillas El criollas y nativas" tiene por objeto el fortalecimiento de las redes de productores de semillas, como una alternativa resiliente de las comunidades, sus conocimientos locales, la biodiversidad y la seguridad alimentaria, en las zonas rurales de Colombia. El área de intervención del proyecto es nacional, abordando 3 regiones principales: Caribe, Eje cafetero y Sur occidente del país.

Resultados esperados

- Redes de semillas criollas y nativas en tres regiones de Colombia fortalecidas en aspectos técnicos y organizativos.
- Desarrollo de innovaciones y tecnologías para la gestión y producción de semillas tradicionales, con el apoyo de expertos técnicos e investigadores.
- Sistema de información y comunicación que facilite los procesos productivos y organizativos establecidos.
- Fortalecimiento de las condiciones de participación en la formulación de la política pública en torno a las semillas criollas y nativas en Colombia.



Contenido	Pag
Descripción del proyecto	1
Redes de producción, intercambio y comercialización de semillas Criollas y Nativas en Colombia	2
Casas Comunitarias de Semillas Criollas y Nativas	3-4
Contexto jurídico para las semillas criollas y nativas	5-6
Ensayos: un camino de aprendizaje	7
Encuentro nacional Red semillas libres de Colombia.	8

Redes de producción, intercambio y comercialización de semillas criollas y nativas en Colombia

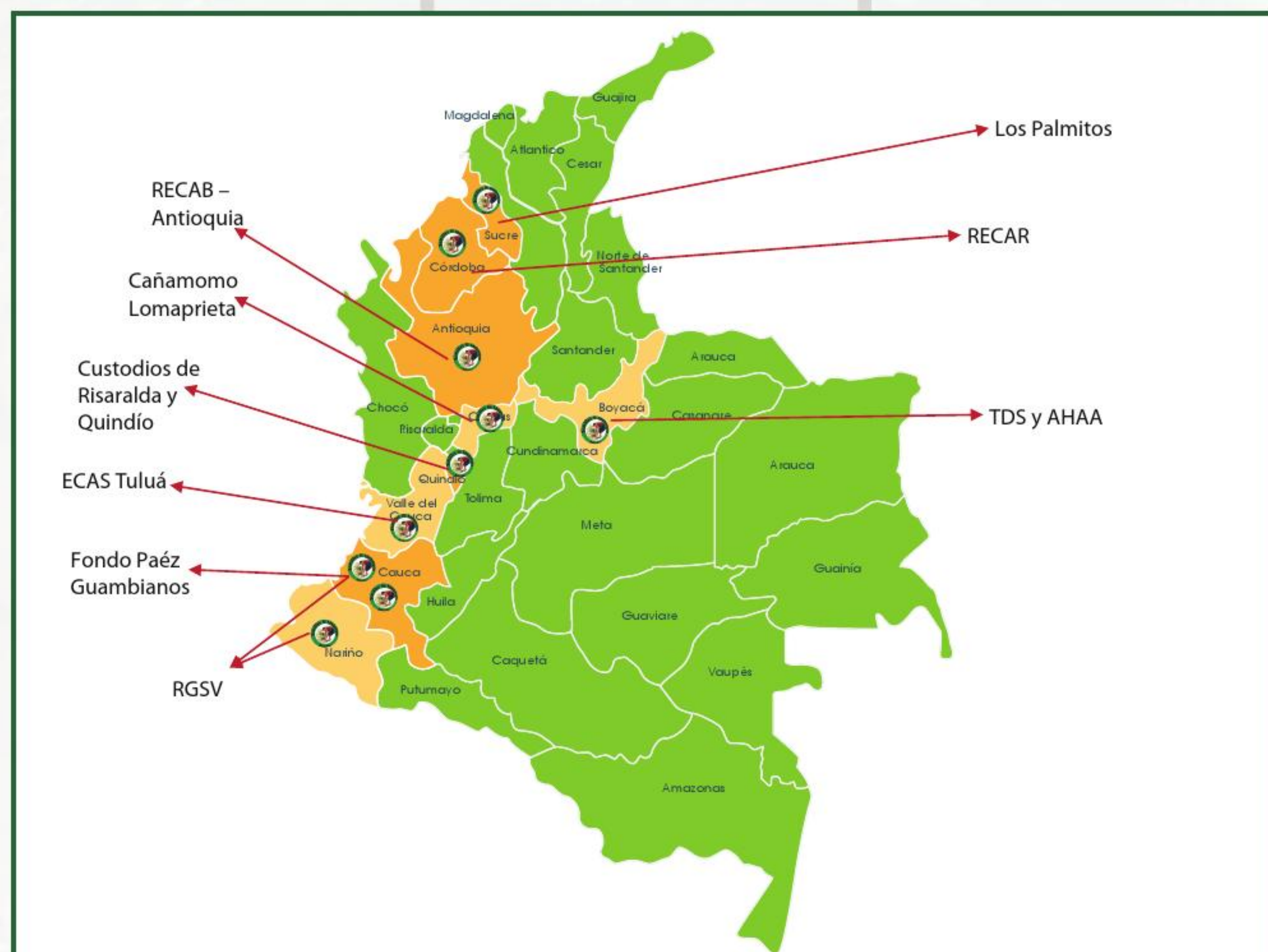
Las redes de producción intercambio y comercialización de semillas con el apoyo de la Campaña Semillas de Identidad y el proyecto están promoviendo y consolidando el proceso organizativo y técnico a nivel local.

Como se ilustra en el mapa, hoy se articulan 10 redes de custodios y guardianes de semillas en los departamentos de Sucre (Red de productores de Los Palmitos), Córdoba

(Red de productores agroecológicos del Caribe – RECAR), Antioquia (Red de Colombiana de Agricultura Biológica – RECAB), Caldas (Red de Custodios de Semillas de Cañamomo – Lomaprieta), Risaralda (Red de Custodios de Semillas de Risaralda), Quindío (Red de Familias custodias del Quindío), Boyacá (Asociación de productores de Tunjuelo, Dinta y San Ignacio – TDS y Asociación de productores Huerto Alto Andino – AHAA), Valle del Cauca (Red de Escuelas Agroecológicas de Tuluá), Cauca

(Custodios de semillas de Guambía, Custodios de semillas del Fondo Paéz y Red de Guardianes de Semillas de Vida) y Nariño (Red de Guardianes de Semillas de Vida - RGSV).

Para este año se ampliará el trabajo a otras redes con los custodios de semillas del Resguardo de San Lorenzo en Riosucio, Caldas, la Red de mercados agroecológicos del Valle y la Asociación SHAQUIÑAN en Nariño.



Campaña Semillas de Identidad
Redes de Custodios y
Guardianes de Semillas



SWISSAID
Una ayuda valiosa



Biocomercio
Sostenible

Casas Comunitarias de Semillas Criollas y Nativas

El problema fundamental que hoy enfrentan comunidades rurales es la pérdida de las semillas propias: criollas y nativas. En respuesta a esta situación se ha afrontado con la creación de bancos de semillas familiares que se caracterizan por tener una gran biodiversidad cultivada en fincas, sin embargo no responde a las demandas locales de semillas de las comunidades.

Ante esta situación se ha propuesto desde diferentes procesos organizativos comunitarios el trabajo en red y la implementación de Casas Comunitarias de Semillas. Ejemplos de esto se ven en países como Brasil, Nicaragua y Colombia, donde custodios y guardianes de semillas planean y acuerdan mecanismos de recuperación, producción, intercambio, préstamo y venta de semillas para resolver en primera instancia el aprovisionamiento local y regional.

 ¿Qué es una Casa Comunitaria de Semillas (CCS)?



Es un espacio de conservación, intercambio de semillas y conocimientos, gestionado por grupos o redes de custodios o guardianes de semillas que comparten sus conocimientos y semillas.



Principios y objetivos de las Casas Comunitarias de Semillas



Un objetivo fundamental de las CCS es lograr el aprovisionamiento y abastecimiento local de semillas de buena calidad, necesario para cada ciclo de cosechas. Las CCS se construyen teniendo en cuenta principios como la autonomía, la soberanía alimentaria de las comunidades, la preservación del conocimiento tradicional, la biodiversidad local y la solidaridad.

Las CCS son un espacio donde las semillas circulan, se refrescan, se recrean para el servicio de los agricultores locales.



¿Cómo funciona una Casa Comunitaria de Semillas?



El funcionamiento de una Casa Comunitaria de Semillas como la del Resguardo Indígena de Cañamomo – Lomapieta en Riosucio, Caldas se puede describir de la siguiente manera:

1. Planeación de la producción de semillas:



La red de custodios de semillas de Cañamomo cuenta con 40 familias de productores y productoras con experiencia en la conservación in situ de semillas.

Desde su conformación como Red de Custodios realizan ejercicios de planeación de la producción de semillas necesaria tanto para almacenar e intercambiar o vender.

Esto acorde con las capacidades y potencialidades de cada uno de los productores. Una de las primeras acciones para iniciar el proceso de planeación fue la realización del diagnóstico de las semillas.

2. Recibo y almacenamiento de las semillas en la Casa Comunitaria de Semillas - CCS:



En la Casa Comunitaria de Semillas se almacenan semillas sexuales en grano como maíz, arroz, frijol, ajonjolí, habas, hortalizas. Sin embargo, algunas semillas de reproducción vegetativa como el ñame, la batata y las papas se pueden almacenar en cortos periodos de tiempo.

Dependiendo del tipo de semillas se debe acondicionar el espacio de la CCS. Otras semillas se mantendrán cultivadas por su dificultad para el almacenamiento, como la yuca, el plátano.

El ejercicio de recibir la semilla implica que esta debe llegar en óptimas condiciones de calidad, para lo cual las redes han definido criterios técnicos y sociales de acuerdo al tipo de semilla. Entre otros se pide a los agricultores que: la semilla debe corresponder a la variedad, estar limpia, seca y guardarse en un empaque adecuado donde se identifique el nombre de la semilla, fecha de recolección, cantidad o peso, nombre del productor y ubicación de la finca.

Una característica importante de las semillas es la relacionada con el sistema de producción. En este sentido las Redes de Semillas impulsan el enfoque agroecológico donde se combinan técnicas y visiones ancestrales y tradicionales con modernas de carácter ecológico. La apuesta es que los agricultores articulados en las Redes de Semillas sean todos agroecológicos. Es necesario identificar si la semilla es ecológica o producida con agroquímicos. Para impulsar estos criterios de calidad se viene construyendo el Sistema Participativo de Garantía – SPG.

En la CCS no se reciben semillas que hayan sido compradas en los almacenes agropecuarios y reproducidas en las fincas. Algunas Redes de Semillas exigen que el agricultor debe haber cultivado una variedad por lo menos durante tres ciclos de cultivo para poderla llevar a la CCS. Otra actividad importante consiste en realizar pruebas de germinación. Las CCS deben garantizar que la semilla que reciben y entregan germine.

El almacenamiento se hace en silos, canecas, tarros, bangaños o frascos dependiendo del volumen y la capacidad de la CCS. Para el almacenamiento las Redes de Semillas realizan ensayos de germinación, producción agroecológica y almacenamiento sin agroquímicos, al vacío, con metano, frío, con ceniza, con plantas amargas. El sitio de almacenamiento debe ser un lugar fresco, bien aireado, acorde a los volúmenes y tipo de semillas.

FICHA DE RECEPCIÓN DE LAS SEMILLAS

Nombre del agricultor	
Variedad	
Cantidad	
FINALIDAD	
Intercambio	Préstamo Venta

3. Empaque, intercambio, préstamo y venta de semillas en la CCS:



El empaque debe tener semilla debe contener una información mínima para quien la recibe. (ver ejemplo)

ETIQUETA

Nombre de la semilla (común y científico)	
Nombre de la Red	
Cantidad de semilla	
Clima o altitud	
Porcentaje de germinación	
Fecha de recolección	
Código	
Contacto	
Cantidad de semillas por sitio y por hectárea	
Recomendaciones para su cultivo	
Fecha de siembra	
Ciclo del cultivo	
Cultivos asociados	
Rendimiento por hectárea	
Prácticas de abonamiento	

"Estas semillas son producidas por campesinos, indígenas o afros y hacen parte de la cultura local, son libres de transgénicos y de agroquímicos".

Algunas redes han establecido como dinámica principal el préstamo de semillas, para lo cual definen unas fechas de recibo y entrega. En los acuerdos se contempla que la devolución por parte de los agricultores debe ser mayor en proporción a lo recibido. En el caso de venta se establecen reglas para que el precio sea justo para la CCS y el agricultor que adquiere la semilla.

Constitución del fondo de compra y venta de semillas: algunas redes han iniciado el proceso de compra y venta de semillas con fondos propios. En éstas cada custodio de semillas aporta una cantidad de semilla significativa que es valorada en pesos. Al momento de venderla el dinero es utilizado para comprar más semilla en un segundo ciclo de cultivo.

Las redes deben implementar mecanismos organizativos que les permita planear y hacer el control sobre el movimiento de semillas en la CCS, para ello son importantes los registros y la facturación de todo movimiento de compra y venta. Toda venta o préstamo de semillas debe implicar una garantía, por lo tanto las Redes deben garantizar de alguna manera que la semilla cumpla con las condiciones ofrecidas al comprador o prestador y en caso de no germinar o tener algún problema después de realizada la siembra en los tiempos y condiciones óptimas, este será resuelto de manera armónica por las partes.

Recuerde, si aún no han iniciado a construir la Casa Comunitaria de Semillas, es el momento, Ya varias redes lo están haciendo.



CONTEXTO JURÍDICO PARA LAS SEMILLAS CRIOLLAS Y NATIVAS

Las normas de protección de semillas surgieron en Francia en los años 60s con la intención de mejorar el rendimiento en la producción de alimentos, esta época se conoce como la Revolución Verde.

En Colombia no hay una reglamentación específica para el tema de Semillas Criollas y Nativas, sin embargo, normas existentes pueden afectar cualquier tipo de actividad que con ellas se desarrolle, lo cual representa una inseguridad jurídica para los productores locales.

En 1961 se estableció la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) en París, que hoy cuenta con 72 miembros y cuyo primer convenio entró en vigor el 10 de agosto de 1968 con posteriores revisiones. En Colombia fue adoptado por la **Ley 243 de 1995, que rige actualmente en el territorio**¹.

El ámbito de protección de la norma UPOV 78 brinda al obtentor el derecho de someter a su autorización previa la producción con fines comerciales, la puesta a la venta y la comercialización del material de reproducción de la variedad obtenida. Tales condiciones están enmarcadas en las variedades de los fitomejoradores (empresas semilleras principalmente), sin afectar el ámbito de las semillas Criollas y Nativas.

Actualmente, hay un interés comercial en que la norma de UPOV91 sea aprobada pues protege a las industrias de semillas transnacionales quienes buscan ejercer una presión fuerte por la vía del respeto a la propiedad intelectual, pilar del modelo económico dominante. Hay un llamado a estar atentos a las posibilidades de implementación de tal reglamentación cuya interpretación puede afectar las semillas Criollas y Nativas.

De otra parte, en el art. 306 del Código Penal se tipifica la usurpación de derechos de obtentores de variedades

vegetales, el análisis de la Corte Constitucional indica que el delito no sanciona el mejoramiento de semillas a través de los métodos convencionales (conocimientos y prácticas tradicionales) cuando son para consumo, subsistencia y desarrollo, ni la adquisición de semillas modificadas a través de métodos de mejoramiento no convencionales, y que sean utilizadas o reutilizadas para consumo o para las cosecha de las comunidades.

El artículo 306 en mención incluía un alcance no sólo a los derechos protegidos sino también a los “similarmente confundibles con uno protegido legalmente”, sin embargo la Corte aclaró que esto no aplica para las obtenciones vegetales, por lo cual declaró la exequibilidad condicionada del artículo.

La Resolución 970 de 2010 del ICA, establece los requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas para siembra en el país y establece su forma de control. La entidad ha afirmado (por correspondencia y en sus Manuales sin jerarquía legal) que dicha resolución “limita su finalidad a las semillas de cultivos con mejoramiento genético” sin interferir y/o controlar las semillas criollas.

No obstante, los controles que se ejercen en nombre de la garantía de sanidad y calidad de las semillas, brindan herramientas policivas que nuevamente confunden al campesino frente al alcance de su trabajo con las semillas criollas y nativas.

Así, el sistema institucional, que claramente está fundamentado en un modelo económico y de productividad contrario al que se promueve por la vía de la protección a las semillas Criollas y Nativas, no tiene ni políticas claras ni estándares adecuados frente a este modelo alternativo de agricultura. El modelo de certificación, validación y registros existente no corresponde a los intereses y tradiciones de las comunidades productoras.

Las redes de semillas han establecido mecanismos de control interno basados en los siguientes elementos:

1. *Estar seguros del origen de las semillas, que sean nativas y criollas, conocer la procedencia y tener registros de producción de cada semilla.*
2. *Guardar las semillas en empaques que identifiquen claramente que son semillas libres, campesinas, producidas en nuestra finca, la de otros agricultores, por una organización de agricultores o en una Casa de Semillas de agricultores.*
3. *Calidad de las semillas: nuestras semillas son heterogéneas, no tienen pureza genética, son de base genética amplia, deben tener la humedad necesaria, fecha de recolección y un porcentaje de germinación probada, pueden estar impregnadas de ceniza y elementos que ayudan a su almacenamiento natural.*
4. *Tener las semillas en sitios diferentes. Los centros y bancos de semillas deben ser descentralizados, con duplicados de las semillas en varios de ellos.*
5. *El artículo 9 del tratado Internacional de recursos fitogenéticos y Derechos del Agricultor, debería mantenerse pegado en el sitio donde se conservan las semillas;*
6. *Mantener a mano el documento del Relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación donde estipula que primero está el derecho a la alimentación que el derecho de propiedad intelectual.*

Se debe pensar en extender las estrategias de desarrollo territorial, planeación y ordenamiento que favorezcan esquemas de protección a la producción local de semillas e incluso la declaración de territorios libres de transgénicos.

¹ También por la Vía de la Decisión 345 de la CAN, reglamentada por el Decreto 533 de 1994, Colombia hace parte del Acta de UPOV 78. Por tal Decisión, se creó el sistema subregional de protección sui géneris de las obtenciones vegetales, como única forma de concesión de derechos de propiedad intelectual para las variedades vegetales.

Línea de tiempo normas sobre semillas de Colombia

COMERCIO DE SEMILLAS	UPOV 78	Obtadores Variedades Vegetales
	UPOV 91	Obtadores Variedades Vegetales
	Decisión 345 de 1993 - CAN	Régimen común sui generis
TRATADOS INTERNACIONALES	Decreto 533 de 1994	Reglamenta Decisión 345
	Rel 1893 y 3123 de 1995 ICA	Reglamenta Dec 533 (Reg. Var. y Cert. obtentor)
	Ley 243 de dic 1995 (UPOV78)	Adhesión UPOV 78
	Sentencia C- 262 /1996	Exequible L243 y Convenio UPOV 78
OTRAS NORMAS COMERCIALES	DEC. 2687/2002	Aumenta términos protección Obtentor
	Rel. 2046 de 2003 ICA	Reglamenta semillas de siembra (Reconoce excepción del agricultor frente a Obtenciones Vegetales)
	LEY 1032/2005 Art. 306 CP	Usurpación Obtentor y confundible
	LEY 1146/2007 (TLC)	Aprueba TLC con EEUU 2006
PROPIEDAD INTELECTUAL	REL 970/2010 ICA	Reglamenta Semillas de Siembra
	LEY 1518/2011 (UPOV 91)	Reglamenta UPOV 91
SANITARIAS	Carta 14 mayo 2012	970 no aplica a nativas
	Sentencia C 1051/12	Inexequible 1518
	Sentencia C 501/14	Exequible Art. 306 CP (condicionada)

© Patricia Guzmán

Texto pendiente xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xx



Ensayos: un camino de aprendizaje

Los custodios y guardianes de semillas criollas y nativas realizan un trabajo permanente en la conservación y multiplicación de éstas semillas, que son el acervo de agrobiodiversidad heredado por sus padres, abuelos y ancestros, generación tras generación en los distintos territorios del país. En dicha labor los campesinos, pese a las tendencias del comercio y la industria de imponer sistemas productivos con alta dependencia de insumos, han tratado de preservar y rescatar formas de producción con ciclos cerrados de energía, baja inversión en insumos de síntesis química y, que fortalecen -en lugar de degradarlas- las interacciones del agroecosistema.

Los custodios de semillas criollas son productores agroecológicos, quienes ven su cultivo más allá de lo tangible y son capaces de comprender que existen un sinnúmero de relaciones entre las plantas, el suelo, el agua, el aire, y sus formas de vida.

En el marco del proyecto, se realizan diferentes ensayos de almacenamiento y producción de semillas criollas y nativas, en tres regiones del país; lo cual fortalece la investigación participativa en las comunidades y se convierte en el estudio de actividades que en algunos casos ya han venido realizando los agricultores por décadas, pero que han sido poco documentadas y visibilizadas, lo que permite su adopción y validación como formas ecológicas de producción y almacenamiento de semillas criollas.

Ensayos de almacenamiento



CÓRDOBA. RECAR: Maíces (Cuba y Negrito). Búsqueda del mejor tratamiento para almacenar las semillas: gas metano -fermentado vacuno, frío, vacío, mezcla de hierbas amargas secas (neem, mataratón, anamú).



ANTIOQUÍA. RECAB: Papa. Búsqueda del mejor tratamiento para almacenar las semillas, teniendo en cuenta la afectación por la polilla guatemalteca: talco industrial, con controladores biológicos (Entomopatógenos), con trampas atrayentes de feromonas. Fríjol Cargamanto Blanco. Hallar la mejor forma de almacenar las semillas, evitando el daño por gorgojos: con extracto de ají-ajo, con Beauveria bassiana y Bacillus thuringiensis, con ceniza-salvia amarga, con extracto de ruda, con extracto de neem.

Ensayos de producción agroecológica



CÓRDOBA. RECAR: Maíces (Cuba y Negrito). Evaluar producción ecológica con aplicación de compost, caldo supercuatro y control preventivo de gusano cogollero con biopreparados de plantas.



CAUCA: Papa (Parda Roja, Capira, Mambera, Galancha, Rosquilla), papa amarilla (Yema de huevo), maíces (Carpintero, Taliveño, Yunga, Coruntillo, Capió), fríjol (Calima, Cargamanto), chíá, amaranto dorado, habichuela. Evaluar producción ecológica con aplicación de compost, supermagro, y biopreparados.

ANTIOQUÍA. RECAB: Maíz. Evaluar producción ecológica con aplicación de gallinaza y biopreparado "Produce más" enriquecido con potasio.

II Encuentro Nacional Red Semillas Libres de Colombia

La Campaña Semillas de Identidad, la Red de Custodios de Semillas de Cañamomo – Lomapieta y la Red Semillas Libres de Colombia convocan al II Encuentro Nacional Red Semillas Libres de Colombia 2015 xxxxx, Convite de conocimientos y experiencias de custodios y guardianes de semillas.

Los objetivos del encuentro son:

1. Intercambiar conocimientos y experiencias sobre producción, reproducción, selección, mejoramiento, conservación y comercialización de semillas Criollas y Nativas entre guardianes y custodios.

2. Compartir y recuperar festividades, rituales y conocimientos ancestrales y espirituales de las semillas entre custodios y guardianes de semillas de las diferentes culturas de Colombia

3. Definir y fortalecer la ruta para el intercambio de semillas criollas y nativas entre las redes a nivel nacional.

4. Debatir e identificar efectos de las políticas públicas y la legislación nacional sobre las semillas criollas en Colombia.



5. Definir la articulación a nivel nacional e internacional de custodios de semillas en la Red Semillas Libres de Colombia

6. Realizar una feria de intercambio de semillas, comidas y saberes



Los invitamos a conocer la nueva página web
<http://semillasdeidentidad.com>



Fotografías: XXXXXXXXXXXXX



Redes de semillas nativas y criollas de Colombia
Saberes locales, biodiversidad y soberanía alimentaria

SWISSAID
Una ayuda valiosa

F
FONDATION D'ENTREPRISE HERMÈS

Corporación
Biocomercio Sostenible